



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.



PHILIPMORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSE LAZARO GALDIANO, 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTDO. CORREOS: 50.823

Bases legales del concurso "Rasca y Gana Barcelona 2022"

1. Identificación de la empresa organizadora

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. con domicilio en la Calle José Lázaro Galdiano, 6, C.P. 28036 Madrid, con CIF B35107911 (en adelante, PMS o la COMPAÑÍA), organiza una promoción que lleva por nombre "Rasca y gana locales 2022" (en adelante, la PROMOCIÓN) destinada a todos aquellos asistentes en unos determinados locales de Barcelona (The End, Nuba, Greens, Carpe Diem, Velissima, Tierra, Figaro, Ikibana, Badiu y Nordic) en los días en los que, durante el periodo de vigencia, se active la promoción.

2. Participación y exclusiones

La PROMOCIÓN se llevará a cabo en el propio establecimiento, limitándose la participación a quienes acudan físicamente allí y cumplan los siguientes requisitos: (i) ser mayores de 18 años, (ii) fumadores y/o usuarios de alguno de los dispositivos IQOS y (iii) residirán en el territorio español.

Solo se permitirá una participación por persona que cumpla con dichos requisitos.

EXCLUSIONES

- Esta PROMOCIÓN está dirigida únicamente a fumadores o usuarios de dispositivos IQOS adultos, los participantes anteriormente indicados. Por ello:
- PMS realizará la mecánica promocional solamente a aquellos asistentes que declaren pertenecer a uno de estos grupos.
- PMS se reserva el derecho a no dejar participar a aquellas personas que, aun indicando pertenecer a uno de estos grupos con los requisitos anteriormente mencionados, no hayan podido acreditarlo o hayan mostrado ante el personal contratado por PMS cualquier indicio de fraude o de falsificación de los datos requeridos
- No podrán participar los menores de 18 años en ningún caso.

PMS se reserva el derecho de solicitar al ganador, correspondiente en el momento de entrega del premio, la documentación oficial necesaria, exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de entrega del premio para verificar su mayoría de edad y el cumplimiento del resto de requisitos anteriormente indicados, denegándose el mismo en el caso que no exista forma de verificarlo.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

PMS se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la PROMOCIÓN, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases legales, (en adelante, BBLL).

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta PROMOCIÓN todos los empleados de PMS.

3. Duración

La PROMOCIÓN se llevará a cabo, algunos de los fines de semana, en los que así se comunicará a los asistentes al local en el que se active la promoción, del 25.11.2022 al 31.12.2022 (en adelante, PERÍODO DE VIGENCIA), o, hasta fin de existencias de las tarjetas rasca y gana, necesarias para la participación (4.023 uds. disponibles de rasca y gana en total).

PMS se reserva el derecho a ampliar la cantidad de tarjetas durante el periodo promocional si lo considera oportuno.

4. Carácter gratuito de la promoción

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del premio. En ningún caso se podrá canjear el valor del premio por efectivo.

5. Premios y tarjeta Rasca y Gana

En total se dispone de 4.023 unidades de tarjetas rasca y gana a repartir, de 2 tipos diferentes:

Tarjeta premiada (23 uds disponibles): Premio de un dispositivo IQOS Iluma One.

Tarjeta No premiada (4.000 uds disponibles): Sin premio.

Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio. Los premios son intransferibles. Queda prohibida la venta de tarjetas rasca y gana.

Las tarjetas rasca y gana de cada lote serán mezcladas aleatoriamente. Cada uno de los viernes de activación se entregará una tarjeta premiada y los sábados se entregarán 2 tarjetas premiadas.

TARJETAS RASCA Y GANA

La COMPAÑÍA garantiza que las tarjetas rasca y gana se mezclarán aleatoriamente en cada lote, así como la seguridad e inviolabilidad técnica de las mismas, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las tarjetas que están premiadas. Queda prohibida la venta de tarjetas rasca y gana.

6. Mecánica promocional

Durante el PERÍODO DE VIGENCIA, un azafato/a proporcionará una tarjeta de rasca y gana, sellada con la fecha del día de participación, a todos los consumidores asistentes al evento que hayan participado en una de las mecánicas de activación "Trivia", "4 verdades" o "No te quemes" descrita a continuación, siendo indispensable que los mismos cumplan con los requisitos de participación, descritos en el punto 2 de las presentes BBLL.

Dicha persona física será considerada en adelante el PARTICIPANTE. La entrega de la tarjeta rasca y gana estará precedida por la ejecución de la mecánica "Trivia", "4 verdades" o "No te quemes", en la que el participante, de forma individual o en grupo, responderá, con limitación de tiempo, un cuestionario con una serie de preguntas vinculadas con el producto/categoría.

Si el PARTICIPANTE está en posesión de una tarjeta premiada (en adelante, GANADOR), podrá canjearla siguiendo



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

la mecánica de canjeo descrita en el punto 7 de estas BLL. Para saber si es el caso, solo deberá rasgar la tarjeta.

7. Entrega de premios

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el GANADOR cumpla con las condiciones especificadas en las presentes BLL.

Las tarjetas premiadas podrán ser canjeadas por el regalo correspondiente exclusivamente por el GANADOR. Para ello, deberá dirigirse únicamente al personal de PMS o al personal que represente a la compañía en ese momento (azafato/a o experto/a designados a tal efecto) que encontrará en el establecimiento, facilitar sus datos (nombre, apellidos y DNI) y entregar físicamente la tarjeta rasca y gana premiada y sellada con la fecha de participación. Además de firmar una Ficha de Aceptación, donde verifican su identidad y documentan la aceptación del premio, a través del cumplimiento de una obligación legal a la que estamos sujetos. Cuando toda la información requerida esté correcta, se podrá hacer efectiva la entrega del premio, el dispositivo IQOS Iluma one.

Solo se admitirán tarjetas rasca y gana promocionales originales y en perfectas condiciones. No serán válidas, por tanto, tarjetas rotas, reparadas, falsificadas o fragmentos de las mismas. Tampoco se admitirán fotocopias ni fotografías de las tarjetas en ningún formato.

PLAZO E INFORMACIÓN ADICIONAL

El GANADOR deberá canjear el premio en el plazo especificado para cada caso en este apartado de las BLL:

TARJETA PREMIADAS – Dispositivos IQOS Iluma One. Deberá ser canjeada el mismo día de la entrega de la tarjeta rasca y gana con el personal de PMS (azafato/a o experto/a designados a tal efecto) que encontrarán en el establecimiento.

NO ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

Si el GANADOR incumpliera alguna de las BLL de la presente PROMOCIÓN, quedaría automáticamente excluido de la misma, y no tendría derecho a recibir ningún premio, quedando el mismo en poder de la organización, ni a exigir indemnización alguna a PMS por los perjuicios que pudieran causarse, pudiendo declararlo desierto.

Algunos casos concretos:

- PMS se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que este resulte ser persona menor de edad.
- Esta PROMOCIÓN está limitada a 1 participación por PARTICIPANTE (asistente que cumpla los requisitos de participación descritos en el apartado 2 de las presentes BLL). Así, en el caso de que el PARTICIPANTE obtuviese varias tarjetas premiadas, solo se le considerará GANADOR 1 vez y PMS solo le entregará 1 premio. En caso de detectarse a posteriori, PMS le podrá reclamar la devolución del premio adicional.
- Si el GANADOR no canjease la tarjeta en el plazo especificado perderá el premio y no generará derecho a indemnización alguna.
- Los premios son intransferibles, por lo que, si un GANADOR no pudiese o quisiese aceptarlo, el premio quedaría en poder de la organización pudiendo declarar el premio como desierto.

8. Protección de datos

Los datos de carácter personal de identificación del PARTICIPANTE, voluntariamente facilitados por éste, serán utilizados e incorporados en los ficheros responsabilidad de Philip Morris Spain, S.L. Es imprescindible facilitar los datos requeridos a los efectos para poder participar en la PROMOCIÓN.

Las finalidades principales de tratamiento de los datos personales del PARTICIPANTE son: gestionar su participación en la presente PROMOCIÓN y el envío de comunicaciones comerciales y promocionales si así nos



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

lo solicita.

El PARTICIPANTE, titular de los datos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y eliminación los datos, entre otros, como se explica en la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>.

9. Aceptación, consulta, depósito y modificación de las BBLL

La PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España y por las presentes BBLL, que están a disposición de todos los interesados en los locales de PMS en los que se lleve a cabo la promoción, y depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don / Doña Antonio Huerta Trolez.

La participación en esta PROMOCIÓN supone la aceptación en su totalidad de las BBLL y del criterio de PMS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada. En caso de divergencia con los PARTICIPANTES, PMS se reserva en todo momento el derecho de interpretación de las presentes BBLL.

En el supuesto de que alguno de los PARTICIPANTES manifieste su negativa a aceptar estas BBLL, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de esta PROMOCIÓN, quedando PMS totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho PARTICIPANTE. PMS se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente BBLL en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas se realicen dentro del periodo de vigencia de la PROMOCIÓN, y se comuniquen a los PARTICIPANTES debidamente.

PMS podrá cancelar la promoción, o declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna.

10. Exoneración de responsabilidades

1. Fuerza Mayor

En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de PMS, acaecidas durante la vigencia de esta PROMOCIÓN o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma PMS queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas BBLL, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

2. Medios técnicos

PMS no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar por medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

3. Dispositivos IQOS regalados

PMS no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el GANADOR. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

11. Legislación aplicable y responsabilidades

Esta PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España y por las presentes BBL. Y, para ello, PMS se somete expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

PMS se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 16 de noviembre de 2022.

Andrea Beloni
Head of Marketing & Digital



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

ANEXO I

Visual rasca parte frontal



Visual tarjeta rasca y gana parte trasera Premiada
(Dispositivo IQOS ILUMA)



Visual tarjeta rasca y gana parte trasera

(No Premiada)





PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSÉ LÁZARO GALDIANO 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTDO. CORREOS: 50.823

[Madrid, a 16 de Noviembre de 2022]

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Es importante que antes de facilitar sus datos personales a través del presente formulario lea la siguiente información básica sobre nuestra Política de Privacidad:

RESPONSABLE	Philip Morris Spain, S.L.
FINALIDADES	Verificar su identidad, documentar la aceptación del premio.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una obligación legal a la que estemos sujetos.
DESTINATARIOS	Filiales del grupo Philip Morris International (PMI).
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en la página web: https://goo.gl/Bcm6uV

DATOS PERSONALES

GANADOR

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCION NUMERO.....

LOCALIDAD COD. POSTAL.....

PROVINCIA

FECHA DE NACIMIENTO

DNI/NIE

TELEFONO

Aceptación de premio "Rasca y Gana Barcelona 2022", según Bases Notariales (*)
protocolizadas el 17 de noviembre de 2022.

(*) Siempre y cuando cumplas todos los requisitos establecidos en las Bases que regulan la Campaña

FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN

--